



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.

VISTO la Resolución N° 2043/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Nicolás VIDAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Probabilidad y Estadística, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de agosto de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 2043/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2043/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidad y Estadística, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Análisis Matemático I, al



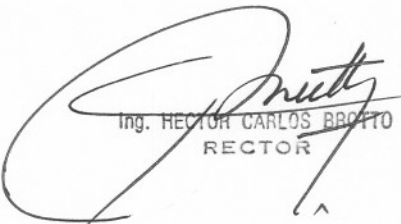
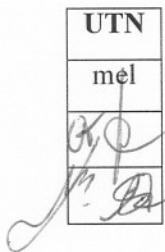
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




alumno Nicolás VIDAL, Legajo N° 104708, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1189/2005



Ing. HECTOR CARLOS BROETTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento